

Partida	Concepto	Presupuesto		Variación Ejercido vs Original
		Original	Ejercido	
12101	Honorarios	\$3,289,617	\$6,348,525	\$3,058,908
13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	23,107	30,015	6,908
19106	Gasto de infraestructura	0	16,954	16,954
19107	Enfermedades persistentes	0	13,720	13,720
21201	Materiales y útiles de impresión y reproducción	129,069	268,663	139,594
21601	Material de limpieza	323,228	664,971	341,743
26101	Combustible	480,153	485,926	5,773
31201	Gas	85,975	159,411	73,436
31301	Agua	416,216	867,745	451,529
31501	Telefonía celular	87,420	92,297	4,877
32301	Arrendamiento mobiliario y eq. Admón.	3,190,312	4,283,723	1,093,411
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	144,420	191,516	47,096
33201	Servicio de diseño, arquitectura	0	54,527	54,527
33302	Servicio de consultoría	956,362	1,793,836	837,474
33501	Serv. de inv. científica y desarrollo	815,552	920,678	105,126
35101	Conservación y Mto. menor de inmueble	1,030,135	1,236,259	206,124
35302	Mtto. Y conservación de bienes informáticos	156,081	223,040	66,959
35501	Rep. y Mto. equipo transporte	209,502	224,507	15,005
35701	Mtto. Y conservación de maquinaria y eq.	8,526	29,580	21,054
35801	Servicio de limpieza y manejo de desechos	349,745	1,003,262	653,517
38401	Exposiciones	0	7,000	7,000
39501	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	11,708	104,544	92,836
51501	Equipo de cómputo y tecnologías de la inf.	10,323	49,184	38,861

Normatividad Infringida


Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado d Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado d Sonora; 12 segundo párrafo, 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decret No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011 aplicable en el 2012; 16, 17 y 19 de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 10, 47 y 58 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestari y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamenta 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Organismo Superior de Fiscalización, las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado ejerciera recursos de ciertas partidas del gasto, que no contaban con suficiencia presupuestal original, aún cuando reportan indebidamente suficiencia presupuestal modificada, en contravención con las disposiciones de la Recondición Presupuestal. Al respecto, solicitamos establezcan medidas para que en lo sucesivo, se cumpla cabalmente con las disposiciones relativas al presupuesto, evitando su recurrencia. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.


REV:02

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado – Observaciones Ejercicio 2012 11

F-AM-22:

19. Se constató que la codificación de la “Clave Partida Presupuestal” presentada en formato EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partic Presupuestal” en el Segundo informe trimestral de 2012, difiere con la establecida en Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2012 vigente en el 2012, como se muestran a continuación:

Información Reportada en Formato EVTOP-02 en Trim II 2012		Situación Determinada al Verificar el Número y Descripción de Partidas en el Manual de Programación y Presupuestación
Partida	Concepto	
13101	Primas y acreditaciones por años efectivos prestados al personal	La denominación correcta es "Primas y Acreditaciones por años de Servicio Efectivos prestados al Personal Burocrático"
15201	Indemnizaciones	La denominación correcta es "Indemnizaciones al Personal"
22201	Productos alimenticios para personas	La denominación correcta es "Productos Alimenticios para Personal en las Instalaciones"
24901	Otros materiales y artículos	La denominación correcta es "Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación"
25401	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	La denominación correcta es "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos"
27501	Blancos y productos textiles	La denominación correcta es "Blancos y Otros Productos Textiles, excepto prendas de vestir"
29301	Refacciones, accesorios menores de mobiliario y equipo administración	La denominación correcta es "Refacciones, Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo Administración, Educacional y Recreativo"
29801	Refacciones y accesorios menores de maquinaria	La denominación correcta es "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos"
31801	Servicios postales y telegráficos	La denominación correcta es "Servicio Postal"
32301	Arrendamiento mobiliario y equipo Administración	La denominación correcta es "Arrendamiento de Muebles, Maquinaria y Equipo"
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría	La denominación correcta es "Servicios Legales, de Contabilidad, Auditorías y Relacionados"
33201	Servicio de diseño, arquitectura	La denominación correcta es "Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades relacionadas"
34401	Seguros	La denominación correcta es "Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas"
35101	Conservación y mantenimiento menor de inmueble	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles"
35201	Inst. rep. y mantenimiento mobiliario y equipo de administración, educación	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Mobiliario y Equipo"
35501	Reparación y mantenimiento equipo transporte	La denominación correcta es "Mantenimiento y Conservación de Equipo de Transporte"
37901	Cuotas y hospedaje	La denominación correcta es "Cuotas"
52901	Otros mobiliarios y equipos de administración	La denominación correcta es "Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo"
56401	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	La denominación correcta es "Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial"
19101	MSS	Partida no existente en el manual
19102	INFONAVIT	Partida no existente en el manual
19103	Gastos de Administración	Partida no existente en el manual
19104	Indemnización global	Partida no existente en el manual
19105	Ayuda gasto funeral	Partida no existente en el manual
19106	Gastos de Infraestructura	Partida no existente en el manual
19107	Enfermedades persistentes	Partida no existente en el manual

REV:02

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Manual de Programación y Presupuestación 2011 vigente en el 2012; 43 segundo párrafo, 44 último párrafo y 47 segundo párrafo del Decreto No. 83 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2011, aplicable en 2012; 90 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente, Control Presupuestario y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado reportara ciertas Partidas del gasto en el formato EVTOP-02 del Informe relativo al Segundo Trimestre de 2012, con una denominación distinta a la establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto del Manual de Programación y Presupuestación 2011 vigente en el 2012, o no existente en el manual, solicitando llevar a cabo las modificaciones correspondientes en informes subsecuentes, proporcionando copia del mismo a este Organismo Superior de Fiscalización para avalar el cumplimiento de la acción requerida. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

20. Al analizar el renglón de “Saldo Inicial (Caja y Bancos)” reflejado en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” de los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2012, se determinó que los remanentes del mes anterior (Variación Ingresos-Gastos) no coinciden con el “Saldo inicial (Caja y Bancos)” del mes posterior, debido a que éste último considera únicamente el importe total de los movimientos contables, determinando que el egreso global que se presenta en el citado formato, incluye la totalidad de los egresos que afectaron presupuesto, independientemente de si éstos fueron pagados o no, o en su caso, existen partidas que no han sido impactadas en el gasto, como se aprecia a continuación:

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
Saldo Inicial (Caja y Bancos)	\$1,168,659	\$1,730,915	\$48,150	\$2,336,067	\$37,905	\$550,149
Ingresos	7,597,037	2,634,021	10,572,032	4,939,322	10,294,470	6,129,515
Total Ingresos	7,597,037	2,634,021	10,572,032	4,939,322	10,294,470	6,129,515
Egresos	3,678,222	4,725,148	8,162,977	6,762,232	10,356,447	6,805,977
Variación Ingreso-Gasto	\$3,918,815	-\$2,091,127	\$2,409,054	-\$1,822,910	-\$61,977	-\$676,462

REV:02

Asimismo, al verificar la sumatoria del renglón “Total Ingresos” de los meses de enero junio de 2012, se determinaron errores aritméticos toda vez que no se consideró en la sumatoria, los datos del renglón “Saldo inicial de caja y bancos”, por lo que las cifras manifestadas en la “Variación (Ingresos-Gastos)” son incorrectas.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 107 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar la conciliación entre las cifras contables y las reportadas en los citados formatos de los informes relativos al primero y segundo trimestres de 2012, justificando las diferencias determinadas en la presente observación y poniendo a disposición de este Organismo Superior de Fiscalización, la documentación correspondiente. En lo sucesivo, solicitamos que al elaborar el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos”, se acompañe la conciliación requerida en la presente medida de solventación, elaborándose en forma clara y precisa, o en su defecto, presentarse en el formato EVTOP-04. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

21. En el informe relativo al segundo trimestre de 2012, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012, toda vez que en el formato EVTOP-01 denominado “Seguimiento Financiero de Ingresos y Egresos” no se incluye el Saldo Inicial de Caja y Bancos, para efecto de totalizar los ingresos mensuales.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2012 para Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal; 93 y 94 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Cumplimiento de Disposiciones Legales de los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

REV:02

Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado – Observaciones Ejercicio 2012 22

F-AM-223

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información corregida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma. Al respecto, se requiere establezcan medidas para que en lo sucesivo, los resultados reportados se determinen conforme al procedimiento y referencias considerados en las guías y ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor

~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~



INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN


 REV:02